

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)**Santo Domingo, Norte.
13 de octubre del 2025.No. Referencia del Proceso: **PROMESECAL-DAF-CD-2025-0098****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1.- OBJETO DEL PROCESO**

Constituye el objeto de la presente convocatoria el: **LLENADO DE AGUA PARA BOTELLONES DE 5 GALONES EN SEDE CENTRAL DE PROMESECAL**". Este proceso estará regido de acuerdo con las especificaciones fijadas en el presente documento de bases y condiciones generales.

Este documento constituye la base para la participación en este proceso. Si el Oferente/Proponente omite alguna parte de la información requerida en las presentes Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser la prohibición de participar en este proceso de Compra o la nulidad del contrato si fuere el caso.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Llenado de agua para botellones de 5 galones.	Ud	3000

3.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Término de Referencia, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS "SOBRE A" Y "SOBRE B"

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE
APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**Referencia: **PROMESECAL-DAF-CD-2025-0098**

Dirección: Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo.

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Nota: Los Oferentes/Proponentes pueden presentar su oferta técnica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. La Oferta Económica o Cotización / Formulario **(SNCC.F.033)**. **(No subsanable)**.
2. Registro de Proveedores del Estado **(RPE)** con documentos legales-administrativos actualizados, bajo el rubro “50200000– Bebidas” emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Actualizado)**.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social **(TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Actualizado)**.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos **(DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Actualizado)**.

Observaciones:

La ficha técnica deberá ser entregada en hoja timbrada debidamente firmada y sellada por el Oferente/Proponente.

EL PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTA DEBERÁ TENER UN PLAZO MÍNIMO DE **60 DÍAS**.

6.- CRITERIO DE EVALUACIÓN

1. La adjudicación será decidida a favor del Oferente /Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales, de acuerdo a lo requerido en la especificaciones técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE / NO CUMPLE”**
2. Para que un artículo pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenida en la referida Especificaciones Técnicas es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación y la declaración de **NO CUMPLE** del bien ofertado si la misma no se considera subsanable.

6.1.- EVALUACION OFERTA ECONÓMICA.

1. Los peritos designados evaluarán y compararán únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.



6.2.- SUBSANACIONES.

Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

PÁRRAFO I: La determinación de la Entidad Contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

PÁRRAFO II: Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.

PÁRRAFO III: Cuando proceda subsanar errores u omisiones se aceptará, en todos los casos, bajo el entendido de que la Entidad Contratante tendrá la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

PÁRRAFO IV: No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

El tiempo establecido para la subsanación de documentos una vez sea enviada la comunicación para subsanar algún documento para el presente proceso tendrá un tiempo establecido de 24 horas.

En base al artículo 130 del reglamento de aplicación Núm. 416-23 sobre descalificación de ofertas económicas no sustentables o temerarias y la resolución Núm. PNP-04-2024 que establece pautas generales para identificar ofertas no sustentables por presentar precios anormalmente bajos en los procedimientos de contratación pública y establece rangos porcentuales mínimos permitidos, se le informa a los oferentes que el rango porcentual hacia la baja, con base al cual podrán ser descalificadas las ofertas económicas por considerarse anormalmente baja, luego de agotado el debido proceso establecido para estos fines, **es de un veinte por ciento (20%)** en relación a los precios referenciales establecidos en este proceso.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluará las ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente / proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente:

1. Que su propuesta haya cumplido con todos los requisitos exigidos tanto técnicos como económicos, establecidos en la presente Especificas Técnicas.
2. Que haya presentado el menor precio ofertado.



Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

8.- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a presentación de la factura posterior a la entrega del bien, la cual debe de estar numerada, firmada y sellada, además deberá de tener la descripción del entregado y una certificación por el Encargado del Departamento de Almacén y Suministro de la institución, mediante el cual se certificará que la entrega fue realizada satisfactoriamente.

La cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental;
2. Estar Expedida a nombre de PROMESE/CAL;
3. Firma y sello de recibido del Departamento de Almacén y Suministros de esta Institución, mediante lo cual se verificará la legitimidad del documento;
4. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta;
5. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ (Pesos Dominicanos), y deberán incluir transparentado el ITBIS en caso de que los bienes entregados lo ameriten;
6. Hacer referencia al Número de Contrato u Orden de Compras que tiene como base Contractual;
7. Firmada y Sellada por la Empresa Adjudicataria;

Los pagos serán realizados en un tiempo establecido de 45 a 60 días, después de haber presentado su factura y haber cumplido con las informaciones mencionadas anteriormente.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYMES) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor contratado, para fortalecer su capacidad económica.

9.- TIEMPO DE ENTREGA

Los bienes solicitados se requieren en un plazo no mayor a quince (5) días hábiles luego de recibida la orden de compras, en **PROMESE/CAL** (Av. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Ciudad de la Salud) salvo previa notificación por parte de la entidad contratante.

10.-Contacto

Nombre: Jeidy Mendoza.

Cargo: Auxiliar de Compras y Contrataciones

Teléfono: 809-518-1313 Ext.: 1402

Correo: mendoza.jeidy@promesecal.gob.do

